



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

RÍO CUARTO, 25 de marzo de 2025.

VISTO, solicitud de Pasantía Profesional de la **Ingeniera Agrónoma Sara Yanel QUINTERO**, estudiante de maestría en Patología Vegetal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba y lo establecido en las Resoluciones Nros. 039/01 y 033/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Pasantías de Estudiantes y Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de la **Ingeniera Agrónoma Sara Yanel QUINTERO** (D.N.I. Nro. 37.494.058), se titula "Determinación de actividad antimicrobiana de extractos vegetales de la *Thymus vulgaris* sobre cepas de *Pseudomonas* spp aisladas de olivo", que se realizará entre los días 24 y 28 de Marzo de 2025, bajo la Dirección de la Dra. María de la Mercedes OLIVA y la Co-Dirección de la Dra. Jesica SOTELO, en el Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad.

Que se cuenta con el Plan de actividades, la nota del pasante declarando que conoce las Resoluciones de Consejo Directivo Nros. 039/01 y 033/02, cuenta con el aval de su directora de tesis, la nota de la Directora de la pasantía y el aval de la Dra. Andrea NESCI, Directora del Departamento de Microbiología e Inmunología.

Que se deja constancia que el Anexo I del plan de protección serán incorporados cuando el pasante arribe a la Institución.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar, sujeto a la entrega del Anexo I del plan de protección, la Solicitud de Pasantía **Ingeniera Agrónoma Sara Yanel QUINTERO (D.N.I. Nro. 37.494.058)**, que se realizará entre los días 24 y 28 de marzo de 2025, bajo la dirección de la Dra. María de la Mercedes OLIVA y la Co-Dirección de la Dra. Jesica SOTELO, en el Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad.

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado más arriba.



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

*"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"*

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN Nro.:059/2025



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 28 de marzo de 2025 a las 08:42:09

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2025_059_Pasantia Sara Yanel
QUINTERO Marzo 2025docx [0d4d47]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.